

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CANAL DE DENUNCIAS A IMPLANTAR EN LA EGM JUAN CARLOS I.

A. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR

i) Memoria Ajustada para la Implantación del Canal de Denuncias "

Se realizará la implementación del canal de denuncias " Este servicio proporcionará una plataforma ética y segura para gestionar denuncias, cumpliendo con la normativa de prevención de delitos y fortaleciendo la cultura ética en nuestra organización.

Descripción del Canal de Denuncias

El canal de denuncias a implantar será un servicio integral que facilita el desarrollo de una cultura ética en el seno de la empresa. Cumple con la normativa en materia de prevención de delitos y asegura un sistema de alerta y detección de irregularidades. Este canal no solo genera evidencias para la potencial exención o atenuación de responsabilidad penal de la persona jurídica, sino que también actúa como un potente gestor documental.

El servicio incluye la notificación automática de recepción y seguimiento de la gestión de las denuncias, garantizando la confidencialidad del denunciante y ofreciendo seguridad de nivel alto de protección de datos. La conexión entre Centinela Canal de Denuncias y el sistema de la empresa mediante API facilita la integración, permitiendo un registro detallado de la actividad realizada por cada usuario. Además, la herramienta permite trabajar a nivel de empresa o a nivel de centros de trabajo, brindando flexibilidad y adaptabilidad.

El proceso de trabajo QUE PERMITIRÁ gestionar LA plataforma del canal de denuncias será el siguiente:

I. Introducción:

El propósito de esta memoria es establecer las bases para la implantación de un canal de información interno de denuncias en EGM JCI. Este canal se crea con el objetivo de fomentar la transparencia, la ética y la integridad dentro de la organización, permitiendo a los empleados informar de conductas inapropiadas, irregularidades o violaciones de políticas de manera confidencial y segura.

II. Responsable del Canal de Información:

Se designará una persona como el encargado del canal de información interno de denuncias. Su responsabilidad principal será asegurar que el proceso de denuncias se gestione de manera imparcial, confidencial y eficiente. El responsable del canal actuará como el punto de contacto principal para los denunciantes y colaborará estrechamente con los departamentos pertinentes para la investigación y resolución de las denuncias.

III. Política del Sistema:

La política del sistema de denuncias establece el compromiso de la empresa con la ética, la integridad y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Los siguientes principios guiarán la implementación y gestión del canal de información interno de denuncias:

1. Confidencialidad: Todas las denuncias serán tratadas con la máxima confidencialidad. Solo las personas directamente involucradas en la investigación tendrán acceso a la información proporcionada.
2. No represalias: La empresa prohíbe cualquier forma de represalia contra los denunciantes. Se tomarán medidas para proteger a los empleados que presenten denuncias de buena fe.
3. Transparencia: Se promoverá la transparencia en el proceso de investigación en la medida en que no comprometa la confidencialidad o la privacidad de las partes involucradas.

4. Protección de la privacidad: La empresa se compromete a proteger la privacidad de los denunciantes y las personas involucradas en las denuncias. Se implementarán medidas adecuadas para salvaguardar la información personal.
5. Prohibición de represalias: Se prohíbe expresamente tomar represalias contra cualquier persona que haya presentado una denuncia de buena fe. Aquellos que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias.

IV. Procedimiento de Gestión del Canal:

El procedimiento de gestión del canal de información interno de denuncias se divide en las siguientes fases:

1. Presentación de denuncias: Los empleados pueden presentar denuncias de manera confidencial a través de [detalles del canal de denuncias, como una línea telefónica confidencial, un formulario en línea, etc.].
2. Recepción y registro: El responsable del canal de información recibirá y registrará todas las denuncias, asignando un número de referencia único a cada caso.
3. Investigación: Se llevará a cabo una investigación imparcial y exhaustiva de cada denuncia. El responsable del canal colaborará con los departamentos pertinentes según la naturaleza de la denuncia.
4. Informe y resolución: Se proporcionará un informe detallado de la investigación, y se tomarán las medidas correctivas necesarias para abordar la situación. En caso necesario, se implementarán medidas disciplinarias.
6. Comunicación: Se informará al denunciante sobre el resultado de la investigación en la medida que no comprometa la confidencialidad o la privacidad.

B. Presentación de ofertas.

Las ofertas deberán presentarse como fecha máxima el 24 de julio de 2024 a las 14:00 a la dirección de correo electrónico: info@egmjuancarlosi.org

C. Precio de la Oferta.

La oferta tendrá un precio máximo de 8.523,34 € más IVA.

D. Duración de los trabajos.

Los trabajos deberán estar ejecutados para el 30 de septiembre de 2024